

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
SEGUIMIENTO AL COMITÉ DEL CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA
ALCALDÍA DE CAJICÁ.

TIPO DE INFORME	Auditoría	
	Seguimiento	X

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	11	Mes	11	Año	2025
------------------------------	------	----	-----	----	-----	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Informe de Seguimiento a las Funciones del Comité del Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía de Cajicá.
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia(s):	Secretaría Jurídica
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía Municipal de Cajicá, establecidas en el Decreto Municipal No.133 de 2023 "Por el cual se derogan las Resoluciones 147 de 2014, 243 de 2017,280 de 2017,518 de 2018 y 703 de 2019, se reglamenta la integración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial a la Alcaldía Municipal de Cajicá conforme a la Ley 2220 de 2022 y se dictan otras disposiciones".
Alcance de la Auditoría:	Evaluar y verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía Municipal de Cajicá en el primer semestre de 2024.
Criterios de la Auditoría:	Requisitos Legales: Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones." Ley 2220 del 2022 ""Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones." Decreto 1069 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del derecho." Decreto Municipal No.133 de 2023 " <i>Por el cual se derogan las Resoluciones 147 de 2014, 243 de 2017,280 de 2017,518 de 2018 y 703 de 2019, se reglamenta la integración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial a la Alcaldía Municipal de Cajicá conforme a la Ley 2220 de 2022 y se dictan otras disposiciones</i> " Decreto Municipal No. 176 de 2023 " <i>Por medio del cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones</i> "

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

	Resolución Administrativa No. 125 del 01 de abril de 2024 <i>“Por la cual se adopta e implementa la Política de Prevención del Daño Antijurídico para Municipio de Cajicá, vigencia 2024-2025, y se dictan otras disposiciones”.</i> Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE Plan Anual de Auditorias basada en riesgos vigencia 2025.
--	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A	Desde	04/11/2025 D / M / A	Hasta	11/11/2025 D / M / A	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A

Jefe oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova
Equipo Auditor	Omar Giovanni Sánchez Nova

METODOLOGÍA:

Desde la Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, se adelantaron las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

Que a través de comunicación AMC-CI-230-2025 emitida el 07/10/2025 dirijo a la Secretaría de Jurídica se solicitó informe detallado sobre la ejecución del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá.

La Secretaría Jurídica del municipio de Cajicá por medio de memorando AMC-SJUR-369-2025 emitida el 30/10/2025 da respuesta al requerimiento de la Oficina de Control interno en donde detalla las acciones realizadas en torno a la ejecución del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá.

Información suministrada (evidencias) por la secretaría Jurídica, a través del enlace en drive.

RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la entidad, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

El desarrollo del presente seguimiento se centró en el estudio del cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, conforme lo establece el **ARTÍCULO 120. Funciones.** El Comité de Conciliación de la Ley 2220 de 2022 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONCILIACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”*, y lo contemplado en el Decreto Municipal No.133 de 2023 *“Por el cual se derogan las Resoluciones 147 de 2014, 243 de 2017,280 de 2017,518 de 2018 y 703 de 2019, se reglamenta la integración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial a la Alcaldía Municipal de Cajicá conforme a la Ley 2220 de 2022 y se dictan otras disposiciones”.*

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Así las cosas, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), es decir, que con anterioridad a la auditoría se establece un programa o plan de auditorías que permite conocer objetivos y responsables de las mismas, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, al igual que las que puedan surgir en el desarrollo de su ejecución.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con el Plan Anual de Auditorías Basado en Riesgos vigencia 2025 aprobado mediante Acta No. 01 de 03/03/2025 por los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, procedió a requerir la información necesaria con la finalidad de hacer seguimiento a las funciones del Comité de Conciliaciones y Defensa Jurídica del municipio de Cajicá, incluyendo el cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica.

Para el desarrollo del presente seguimiento se tuvieron en cuenta las siguientes actividades:

- Se verificó la conformación del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica del municipio de Cajicá, identificando la normatividad vigente y los manuales y procedimientos adoptados por la entidad para tal fin.

Integración del Comité – artículo 5° Decreto Municipal 0133 de 2023.

El Comité de Conciliación Judicial de la Alcaldía Municipal de Cajicá lo conforma los siguientes integrantes:

- ❖ El Alcalde Municipal o su delegado designado, quién lo presidirá
- ❖ El (la) Secretario (a) de Hacienda
- ❖ El (la) Secretario (a) Jurídico (a)
- ❖ El (la) Secretario (a) General.
- ❖ El (la) Secretario (a) de Gobierno y Participación Ciudadanía.

1. Integrantes permanentes con derecho a voz:

- ❖ Funcionario (s) que por su condición jerárquica y funcional deben asistir según el caso concreto.
- ❖ El apoderado judicial que represente los intereses de la entidad en cada caso o proceso.
- ❖ El secretario (a) técnico (a) del comité.

- Invitados ocasionales con derecho a voz:** Los funcionarios públicos y/c contratistas del Estado que por su conocimiento y experiencia puedan apoyar la decisión del comité de Conciliación y Defensa Judicial. Para tal efecto, los miembros del Comité de Conciliación, podrán formular, a través del secretario (a) técnico (a) la respectiva invitación.

- Al realizar el seguimiento de las funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, se pudo constatar que:

Respecto a las presentes funciones se realizaron las siguientes actividades:

Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico de la entidad.

Involucrar en el proceso deliberativo previo a la aprobación de la Política de Prevención de Daño Antijurídico a los funcionarios del nivel directivo de las áreas administrativas y/c

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

- Circular interna N° 02 de 2025 SJUR del 18 de junio de 2025: Recomendaciones generales para la no configuración de la figura de la caducidad dentro de los procesos por comportamientos contrarios a la infracción urbanística.
- Circular interna N° 03 de 2025 SJUR del 19 de junio de 2025: Recomendaciones generales para la proyección de actos administrativos de carácter particular.
- Circular interna N° 04 de 2025 SJUR del 25 de junio de 2025: Recomendaciones acerca de la publicación de proyectos de acuerdo municipales- Prevención de Daño Antijurídico.
- Circular interna N° 05 de 2025 SJUR del 26 de junio de 2025: Recomendaciones generales para el trámite de los procesos verbales abreviados por comportamientos contrarios a la convivencia de competencia de los inspectores de policía.
- Circular interna N° 06 de 2025 SJUR del 27 de junio de 2025: Estrategias para la elaboración adecuada de actos administrativos de carácter particular.
- Circular interna N° 07 de 2025 SJUR del 11 de agosto de 2025: Notificación actos administrativos de carácter particular
- Circular interna N° 08 de 2025 SJUR del 26 de agosto de 2025: Actos administrativos de carácter sustancial y no sustancial.

3. Realizar una retroalimentación permanente a las áreas responsables de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Se pudo constatar que la Secretaría Jurídica realiza retroalimentación permanente a las diferentes secretarías por medio de las circulares y capacitaciones anteriormente mencionadas.

4. Diseñar las políticas generales que orienten la defensa judicial de los intereses de la entidad.

Se pudo evidenciar que dentro de cada uno de los Comités de Conciliación y/o de Defensa Judicial, una vez analizado cada caso se establece la posición de defensa que va a asumir el Municipio a través de sus representantes, dentro de los procesos judiciales que se adelantan, y dentro de los cuales el Municipio de Cajicá es parte.

- 5. Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad, para determinar: (i) Las causas generales de los conflictos, (ii) el índice de condenas, (iii) los tipos de los daños por los cuales resulta demandado o condenado, (iv) las deficiencias en las actuaciones administrativas de la entidad, y (v) las deficiencias en las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos y acciones de mejora efectivas.
- 6. Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la amigable composición, la transición, la conciliación y los pactos de cumplimiento, sin perjuicio de su estudio en cada caso concreto.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

7. Determinar, en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o apoderado actuará en las audiencias de conciliación y de pacto de cumplimiento. Para tal efecto, el Comité de Conciliación deberá analizar las sentencias de unificación proferidas por el Consejo de Estado, así como las pautas jurisprudenciales consolidadas y reiteradas, de manera que se concilie en aquellos casos exista identidad fáctica y/o jurídica. La decisión del Comité de Conciliación deberá soportarse en un estudio fáctico y jurídico elaborado por el apoderado judicial designado y deberá valorarse la calificación del riesgo efectuado por el apoderado judicial a cargo del caso o proceso judicial o arbitral.
8. Determinar si el asunto materia de conciliación hace parte de algún proceso de vigilancia o control fiscal. En caso afirmativo, deberá invitar a la autoridad fiscal correspondiente a la sesión del Comité de Conciliación para escuchar sus opiniones en relación con eventuales fórmulas de arreglo, sin que dichas opiniones tengan carácter vinculante para el Comité de Conciliación o para las actividades de vigilancia y control fiscal que se adelanten o llegaren a adelantar.
Esta invitación deberá realizarse a través del medio más expedito en un término máximo de diez (10) días luego de recibida la solicitud de conciliación, en la comunicación que se remita se le dará a la entidad un plazo máximo de tres (3) días antes de la fecha de celebración del comité para confirmar su asistencia.
De no asistir la autoridad fiscal se dejará registro en el acta del envío de la comunicación, así como del no recibido de confirmación y de la inasistencia.
9. Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.
En todos los procesos en contra del Estado relativos a controversias contractuales, reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho, la decisión sobre la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición deberá soportarse en un estudio fáctico y jurídico y en precedente judicial.
Este estudio deberá realizarse por parte del apoderado judicial asignado del municipio y presentado ante el Comité de Conciliación, en un término máximo de quince (15) días una vez notificada la demanda de la entidad.
12. Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición e informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones, para lo cual deberá anexar copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalar el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición. Este estudio deberá realizarse por parte del apoderado judicial del municipio y presentado ante el Comité de Conciliación, en un término máximo de cuatro (4) meses después del pago. Si la decisión es iniciar la acción de repetición, el apoderado judicial del Municipio tendrá un término de dos (2) meses para interponerla, de esta circunstancia se dejará constancia en el acta.

En lo referente a las funciones de los numerales 7,8,9 y 11,12 la Secretaría técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial Municipio de Cajicá argumenta lo siguiente:

-Con el desarrollo de cada una de las sesiones hechas durante la vigencia se ha garantizado el análisis y discusión de los procesos judiciales en curso que requieren contar con el estudio de la procedencia de la conciliación, el llamamiento en garantía.

-De igual manera, en los temas que han sido tratados en las sesiones se ha contado con la fecha del análisis de los procesos judiciales, relatando de los hechos jurídicamente relevantes, la medida cautelar impuesta, la sentencia emitida si hay lugar de ello, así como el problema jurídico y el concepto y recomendación por parte de Ortiz Gutiérrez & Asociados Ltda. Como apoderados judiciales actuales del Municipio de Cajicá. Aunado a ello, tales

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

fichas son puestas en conocimiento a los miembros del Comité con anterioridad a la sesión con la finalidad que cada invitado cuente con los insumos necesarios para participar activamente en la forma de decisiones frente a cada caso.

- 13. Definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados.**

Se desarrolla de acuerdo a las necesidades del Municipio, y al momento de preparar la documentación pre contractual para la elaboración del Contrato de Prestación de servicios correspondiente.

- 14. Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho, que en ningún caso podrá ser un contratista de la entidad y deberá contar con dedicación suficiente a las labores y actividades necesarias para el funcionamiento óptimo de esta instancia.**

El artículo 8 del Decreto Municipal N° 176[2] de octubre 02 de 2023, designa como Secretario (a) Técnico(a) del Comité de Conciliación, al(a) Secretario(a) Jurídico(a)

- 15. Revisar anualmente el reglamento del Comité y realizar modificaciones que sean necesarias para su adecuado y eficiente funcionamiento.**

En el desarrollo de las sesiones del Comité no se ha evidenciado la necesidad hacer modificaciones al reglamento.

- 16. Autorizar que los conflictos de carácter interadministrativo sean sometidos al trámite de la medición ante la Procuraduría General de la Nación con el propósito de lograr soluciones tempranas y evitar que escalen a sede judicial**

Se desarrolla al momento de estar frente a las citaciones a la entidad por convocatoria de Conciliación Extrajudicial, previamente se trata el tema en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

- 17. Determinar la viabilidad de solicitar ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado efectuar la consulta ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en relación con las controversias jurídicas que se presenten con entidades del orden nacional, con el fin de precaver un eventual litigio o poner fin a uno existente.**

Se desarrolla de acuerdo a las necesidades del Municipio.

- 18. Definir las fechas y formas de pago de las conciliaciones. Para tal fin, se deberá tener en cuenta la previsión establecida en el artículo 143 de la ley 2220 de 2022 y su reglamentación.**

Se ha realizado oportunamente cuando aplica:

Dentro de la Denuncia Penal por Daño en Bien Ajeno con número de Noticia Criminal 251266000415202500165, en donde es parte Querellante el Municipio de Cajicá, llevó a cabo la diligencia de Conciliación con acuerdo el 30 de 2025 de la Unidad de Fiscalía Local- Cajicá en donde se evidencia que el indiciado se comprometió a pagar a la Administración Municipal por los daños ocasionados por valor de Dos millones setecientos un mil

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

trescientos pesos M/Cte. (\$2.701.300,00) tema que fue tratado en el Comité de Conciliación realizado el 28 de mayo de 2025 (Ver Acta N° 10-2025)

19. Evaluar y dar aprobación a la formulación de la oferta de revocatoria directa de actos administrativos que se encuentren en discusión dentro del proceso judicial, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 95 de la Ley 1437 de 2011. Para adelantar este trámite, se tendrá como sustento de la decisión, el análisis y recomendación que realice el apoderado judicial respecto de los actos administrativos que se encuentren en discusión por esta vía.

Se desarrolla de acuerdo a los procesos que sobre este tema tenga el Municipio, garantizando la inclusión del asunto ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio para ser analizado y estudiado.

20. Aprobar el cronograma anual de sesiones que presenta el secretario (a) técnico (a) del Comité de Conciliación y realizar seguimiento de su implementación para la vigencia respectiva.

Para la Vigencia 2025, la Secretaria Jurídica sustenta que mediante el acta de la primera sesión del Comité de Conciliación que se llevó a cabo el 23 de enero de 2025, se presentó y aprobó la agenda para el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio. (Ver Acta No 001)

AGENDA PARA LA VIGENCIA 2025 DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL		
MES	1° SESIÓN DEL MES	2° SESIÓN DEL MES
ENERO 2025	23 /01/2025	29/01/2025
FEBRERO 2025	12/02/2025	28/02/2025
MARZO 2025	12/03/2025	26/03/2025
ABRIL 2025	09/04/2025	30/04/2025
MAYO 2025	14/05/2025	28/05/2025
JUNIO 2025	11/06/2025	25/06/2025
JULIO 2025	09/07/2025	23/07/2025
AGOSTO 2025	13/08/2025	27/08/2025
SEPTIEMBRE 2025	10/09/2025	24/09/2025
OCTUBRE 2025	08/10/2025	22/10/2025
NOVIEMBRE 2025	05/11/2025	19/11/2025
DICIEMBRE 2025	03/12/2025	17/12/2025

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

TEMA:	COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL		
RESPONSABLE:	SECRETARÍA JURÍDICA		
LUGAR:	Virtual: Google Meet, enlace de la videollamada: https://meet.google.com/ben-hudh-wfe		
FECHA:	23 de enero de 2025		
HORA DE INICIO:	08:00 a.m.	ACTA NÚMERO:	001
HORA DE TERMINACIÓN:	09:30 a.m.	(Si aplica)	

ASISTENTES		
Anexar listado de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Fabiola Jacome Rincon	Alcaldesa	Despacho Alcaldesa
Martha Nieto Ayala	Secretaria	Secretaria Juridica
Ricardo Alberto Sanchez Rodriguez	Secretario	Secretaria General
Juan Ricardo Alfonso Rojas	Secretario	Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana
José Jahir Rivas Venegas	Secretario	Secretaria de Hacienda
Hugo Alejandro Palacios	Asesor externo	Despacho Alcaldesa
Natalia Rodriguez	Profesional Universitario	Secretaria Juridica

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Llevar a cabo el primer Comité de Conciliación procediendo a desarrollar el análisis de los temas programados para la sesión del día de hoy de manera virtual, previa invitación a los miembros con voz y voto, así como a los asistentes de las diferentes dependencias que tienen relación con los temas a tratar.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Describir el desarrollo de la reunión de acuerdo al orden del día propuesto.
ORDEN DEL DÍA PROPUESTO
1. Verificación del quórum. 2. Aprobación del Orden del Día. 3. Lectura de los compromisos del acta anterior (Acta N° 25 de 2024). 4. Presentación y aprobación de agenda para la vigencia 2025 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. 5. Proposiciones y varios.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTION ESTRATEGICA	CODIGO: GES-FM004
	FORMATO	VERSION: 02
	LISTADO DE ASISTENCIA	FECHA: 12/MAR/2024

REUNIÓN:	Comité de Conciliación y Defensa Judicial N° 01 Virtual: Google Meet, enlace de la videollamada: https://https://meet.google.com/ben-hudh-wfe				
FECHA:	Jueves 23 de enero de 2025	HORA INICIO:	08:30 AM	HORA DE TERMINACIÓN:	09:30 a.m.
RESPONSABLE	Secretaría Jurídica				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Fabiola Jacome Rincon	Alcaldesa	Despacho Alcaldesa	alcaldesafabiolajacome@cajica.gov.co	Asiste virtual
2	Martha Nieto Ayala	Secretaria	Secretaria Juridica	sejuridica@cajica.gov.co	Asiste virtual
3	Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez	Secretario	Secretaria General	segeneral@cajica.gov.co	Asiste virtual
4	Juan Ricardo Alfonso Rojas	Secretario	Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana	segobiernoyparticipacion@cajica.gov.co	Asiste virtual
5	José Jahir Rivas Venegas	Secretario	Secretaria de Hacienda	sechacienda@cajica.gov.co	Asiste virtual
6	Hugo Palacios Santafe	Asesor Juridico Externo	Despacho de la alcaldesa	ases.despacho.co@cajica.gov.co	Asiste virtual

21. Las demás funciones que establezca la Ley o su reglamentación.

Respecto a las demás funciones la Secretaría Jurídica manifestó lo siguiente:

Con relación a las demás funciones, estas se han desarrollado conforme a las necesidades del Municipio en materia de defensa judicial, garantizando la inclusión de los temas requeridos en cada una de las sesiones que se han hecho durante la vigencia, con apego a la periodicidad de las sesiones y su finalidad conforme al Estatuto de Conciliación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Análisis de casos:

Durante el primer semestre de la vigencia 2025 el Comité de Conciliación y defensa Judicial trato los siguientes casos:

No. Acta	Fecha	Temas
1	23/1/2025	Lectura de los compromisos del acta anterior (Acta N° 25 de 2024). Presentación y aprobación de agenda para la vigencia 2025 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. Proposiciones y varios.
2	29/1/2025	Análisis de la ficha del caso Colegio Agustín Guerricabeitia. Análisis y revisión del proyecto de contrato de transacción que se suscribiría entre el Municipio de Cajicá y Enel Colombia S.A. E.S.P, con la finalidad de evitar un eventual litigio por el pago del Servicio de Energía Eléctrica con destino al Sistema de Alumbrado Público - SALP del Municipio de Cajicá, por el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2024.
3	12/2/2025	Análisis de la ficha de la acción popular 25-899-31-03-003-2024-00317-00
4	28/2/2025	Socialización de la sentencia de Controversias Contractuales radicado 25899-33-33-003-2021-00004-00, Demandante SEGUROS DEL ESTADO SA demandado MUNICIPIO DE CAJICÁ Cumplimiento ACCIÓN POPULAR 2019-00034. Conformación Comité de Verificación de la Acción Popular.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

5	12/3/2025	<i>Socialización de la ficha de conciliación Ekogui</i> PROCESO: 25000234100020190086600 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: SOLCAR SAS DEMANDADO: MUNICIPIO DE CAJICÁ -CUNDINAMARCA 5. <i>Socialización de la ficha de conciliación Ekogui</i> PROCESO: 11001333400420190033000 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: EZEQUIEL DANIEL CABARCAS OROZCO DEMANDADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL DEMANDADO – LITISCONSORCIO: MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA 6. <i>Proposiciones y varios: Socialización de la ficha de conciliación Ekogui</i> PROCESO: 25899333300220240009500 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: MEJORANA FARMS S.A.S. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CAJICÁ -CUNDINAMARCA
		<i>Solicitud de aprobación para el desistimiento del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia. Radicado 25899333300320210000400, Controversia Contractual,</i> DEMANDANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CAJICÁ Y OTROS. <i>Revisión del proceso coactivo Radicado. 25899-33-33-002-2019-00251-00 Nelson Bello -</i> <i>Revisión del proceso coactivo resolución Radicado. IUS E-2023-656384 / IUC D-2024-3698682</i>
6	26/3/2025	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

7	09/4/2025	<i>Análisis de la viabilidad de poner en conocimiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno, las actuaciones llevadas a cabo por el Inspector de Policía dentro del Proceso de Policía Urbanístico N°. CCIU-003-2020, a efectos que se evalúe si debe adelantarse un proceso disciplinario. (Sentencia Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho 2022-00247-00 impetrado por Construcciones e Inversiones Iberia S.A.S.)</i>
8	29/4/2025	<i>Análisis ficha Ekogui del proceso Acción popular, con radicado 25899310300320240046000, demandante Leónidas Díaz Dallos, demandado – coadyuvante Municipio de Cajicá, por la protección de los derechos e intereses colectivos.</i> <i>Análisis y argumentos del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución que define el proceso sancionatorio del colegio Agustín Guerricabeitia con enfoque agroindustrial, en relación a la imposición de la sanción tendiente hacer efectiva la póliza de cumplimiento.</i>
9	14/05/2025	<i>Continuación del tema tratado en la sesión anterior: Procedimiento Administrativo</i> <i>Sancionatorio Contractual contra CONSORCIO AGROCOL NIT 901.311.452-9, con relación a</i> <i>la imposición de la sanción tendiente hacer efectiva la póliza de cumplimiento.</i>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

10	28/05/2025	Segunda revisión del caso con número único de noticia criminal 251266000415202500165 de la Fiscalía General de la Nación- Unidad de Fiscalía Local- Cajicá, en donde el denunciante es el señor Juan Pablo León Martínez, actualmente contratista de la Administración Municipal (CPS-052-2025); el indiciado es el señor José Drigelio Martínez Rodríguez, siendo el delito Daño en bien ajeno (Artículo 265 del Código Penal); por los hechos ocurridos el día jueves ocho (08) de mayo de dos mil veinticinco (2025) con relación a una motoniveladora propiedad del municipio de Cajicá.
11	11/06/2025	Lectura de los compromisos del acta anterior (Acta N° 10 de 2025). Socialización de la ficha de conciliación Ekogui PROCESO: 11001333400420190033000 MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho DEMANDANTE: EZEQUIEL DANIEL CABARCAS OROZCO DEMANDADO: Municipio de Cajicá- Cundinamarca Socialización de la ficha de conciliación Ekogui PROCESO: 11001333400320220048900 MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho DEMANDANTE: JOSUE ARMANDO HERRERA ALBA DEMANDADO: Departamento de Cundinamarca y otros
12	26/6/2024	Socialización de la ficha de conciliación Ekogui PROCESO: 25899333300120240019800 MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO YEPES HENAO DEMANDADO: Municipio de Cajicá- Cundinamarca

Fuente: Fuente: AMC-SJUR-369. 2025. Secretaría Jurídica. Informe semestral 2025 Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

3. Periodicidad de sesiones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Municipal No. 176 del 2023 2 "Por medio del cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones", la Oficina de Control Interno evidenció que se realiza el seguimiento a los compromisos adquiridos en cada acta y que de acuerdo con la programación del comité en mención se

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

realizaron para el primer semestre de la presente vigencia un total de doce (12) sesiones ordinarias, es decir, dos sesiones por cada mes, a continuación se relacionan

Nº. Acta	Fecha	Responsables temas	Temas
1	22/1/2025	Natalia Rodriguez	Agenda regulatoria
2	29/1/2025	Paula Vega	1. Análisis de la ficha del caso Colegio Agustín Guerricabeitia. 2. Análisis y revisión del proyecto de contrato de transacción que se suscribiría entre el Municipio de Cajicá y Enel Colombia S.A. E.S.P, con la finalidad de evitar un eventual litigio por el pago del Servicio de Energía Eléctrica con destino al Sistema de Alumbrado Público - SALP del Municipio de Cajicá, por el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2024. 3. Propositiones y varios: Pruebas decretadas dentro del Proceso de controversias contractuales 25899333300120230027100 instaurada por el Municipio de Cajicá en contra de Enel Colombia SAS.
3	12/2/2025	Jonathan Fortuna	Análisis de la ficha de la acción popular 25-899-31-03-003-2024-00317-00
4	28/2/2025	Jonathan Fortuna Sebastian Rincon	Socialización de la sentencia de Controversias Contractuales radicado 25899-33-33-003-2021-00004-00, Demandante SEGUROS DEL ESTADO SA demandado MUNICIPIO DE CAJICÁCumplimiento ACCIÓN POPULAR 2019-00034. Conformación Comité de Verificación de la Acción Popular.
5	12/3/2025	Jonathan Fortuna Natalia Rodriguez- Paula Vega	1. Socialización de la ficha de conciliación Ekoqui PROCESO: 25000234100020190086600 MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho DEMANDANTE: SOLCAR SAS DEMANDADO: Municipio de Cajicá- Cundinamarca 2. Socialización de la ficha de conciliación Ekoqui PROCESO: 11001333400420190033000 MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho DEMANDANTE: EZEQUIEL DANIEL CABARCAS OROZCO DEMANDADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL DEMANDADO – LITISCONSORCIO: Municipio de Cajicá- Cundinamarca

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

			3. Propositiones y varios: Socialización de la ficha de conciliación Ekogui PROCESO: 25899333300220240009500 MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho DEMANDANTE: Mejorana Farms S.A.S. DEMANDADO: Municipio de Cajicá- Cundinamarca
6	26/3/2025	Jonathan Fortuna Sebastian Rincon	Solicitud de aprobación para el desistimiento del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia. Radicado 25899333300320210000400, Controversia Contractual, DEMANDANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CAJICÁ Y OTROS. Revisión del proceso coactivo Radicado. 25899-33-33-002-2019-00251-00 Nelson Bello Revisión del proceso coactivo resolución Radicado. IUS E-2023-656384 / IUC D-2024-3698682
7	9/4/2025	Paula Vega	1. Análisis de la viabilidad de poner en conocimiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno, las actuaciones llevadas a cabo por el Inspector de Policía dentro del Proceso de Policía Urbanístico N°. CCIU-003-2020, a efectos que se evalúe si debe adelantarse un proceso disciplinario. (Proceso de nulidad y restablecimiento del derecho 2022-00247-00 impetrado por Construcciones e Inversiones Iberia S.A.S.)
8	29/04/2025	Lorena Torres Natalia Rodriguez	1. Análisis ficha Ekogui del proceso Acción popular, con radicado 25899310300320240046000, demandante Leónidas Díaz Dallos, demandado –coadyuvante Municipio de Cajicá, por la protección de los derechos e intereses colectivos. 2. Análisis y argumentos del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución que define el proceso sancionatorio del colegio Agustín Guerricabeitia con enfoque agroindustrial, en relación a la imposición de la sanción tendiente hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. Propositiones y varios. - Reiteración de la solicitud de buscar toda la información relacionada con una licencia urbanística solicitada por el señor Luis Alfonso Sarmiento Sánchez.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

9	14/05/2025	Lorena Torres Paula Vega	1. Continuación del tema tratado en la sesión anterior: Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual contra CONSORCIO AGROCOL NIT 901.311.452-9, en relación a la imposición de la sanción tendiente hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 2. Propositiones y varios. - Caso con número único de noticia criminal 251266000415202500165 de la Fiscalía General de la Nación- Unidad de Fiscalía Local- Cajicá, en donde el denunciante es el señor Juan Pablo León Martínez, actualmente contratista de la Administración Municipal (CPS-052-2025); el indiciado es el señor José Drigelio Martínez Rodríguez, siendo el delito Daño en bien ajeno (Artículo 265 del Código Penal) por los hechos ocurridos el día jueves ocho (08) de mayo de dos mil veinticinco (2025) con relación a una motoniveladora propiedad del municipio de Cajicá.
10	28/5/2025	Paula Vega	1. Segunda revisión del caso con número único de noticia criminal 251266000415202500165 de la Fiscalía General de la Nación- Unidad de Fiscalía Local- Cajicá, en donde el denunciante es el señor Juan Pablo León, actualmente contratista de la Administración Municipal (CPS-052-2025); el indiciado es el señor José Drigelio Martínez Rodríguez, siendo el delito Daño en bien ajeno (Artículo 265 del Código Penal); por los hechos ocurridos el día jueves ocho (08) de mayo de dos mil veinticinco (2025) con relación a una motoniveladora propiedad del municipio de Cajicá. 2. Propositiones y varios. - Caso Agustín Guerricabeitia.
11	11/6/2025	Jonathan Fortuna Sebastian Rincón	1. Socialización de la ficha de conciliación Ekogui PROCESO: 11001333400420190033000 MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho DEMANDANTE: EZEQUIEL DANIEL CABARCAS OROZCO DEMANDADO: Municipio de Cajicá- Cundinamarca 2. Socialización de la ficha de conciliación Ekogui PROCESO: 11001333400320220048900 MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho DEMANDANTE: JOSUE ARMANDO HERRERA ALBA DEMANDADO: Departamento de Cundinamarca y otros

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Las reuniones del primer semestre del año 2025, se realizaron de forma virtual haciendo uso de la plataforma de Google Meet, como se describen en las actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de Cajicá.

Es preciso, indicar que la convocatoria fue efectuada de conformidad con lo establecido en el reglamento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

De igual forma, se cotejo el cumplimiento del artículo 17 del decreto en mención, en donde se elabora el orden de día para cada una de las sesiones programadas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá.

SECRETARÍA
JURÍDICA

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Ing. RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretaría de Transporte y Movilidad II
Dr. DRIGO AUGUSTO CARDENA MENDEZ
Alcalde Municipal
DE: DRA. MARTHA NIETO AYALA
Secretaría Jurídica
ASUNTO: Reunión Comité de Conciliación y Defensa Judicial
Conciliación
Por medio de la presente y con el respeto acostumbrado, atentamente se extiende la convocatoria al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, para el día viernes 25 de febrero de 2024 a las 09:00 am, de manera virtual a través de la plataforma google meet.
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
Miércoles 21 de febrero - 9:00 - 11:00am
Zona Horaria: América/Bogotá
Información para unirse con Google Meet
Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/jeh-yvty-cta>
O marca el (CÓDIGO) +57 604 6090752 PIN: 727 356 62 86
Más números de teléfono: <https://tel.me/peh-yvty-cta?pin=21660668830115>
En el Comité se tratará el siguiente orden del día:
1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento a los compromisos de la anterior OJ del 16 de enero de 2024.
4. Presentación y aprobación del Plan de Acción Anual 2024 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.
5. Considerandos para los próximos de instancia de persona natural no constituida y reincorporación empresarial.

SECRETARÍA
JURÍDICA

Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/jeh-yvty-cta>
O marca el (CÓDIGO) +57 604 6090752 PIN: 727 356 62 86
Más números de teléfono: <https://tel.me/peh-yvty-cta?pin=21660668830115>
En el Comité se tratará el siguiente orden del día:
1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Cierre de los compromisos de la anterior OJ del 16 de enero de 2024.
4. Revisión de la falta del proceso de conciliación contractual instaurado por el Contrato de Arrendamiento, Cajica, en contra del Municipio de Cajica, bajo el radicado 21660668830115, 2022-0015-03, debido a que la audiencia virtual está programada para el día viernes (25) de febrero de 2024 a las 9:00 am.
5. Revisión de la solicitud de entrega de los bienes objeto del Contrato de Comodato (22 del decrocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), ERE-ARCA.
6. Revisión del informe de control de plagas.
7. Proposiciones y varios.
Se recuerda que, en atención a lo señalado en el artículo 5 del Decreto Municipal 113 del 9 de junio de 2023, la participación de los integrantes del Comité de Conciliación será obligatoria, salvo por la Ausencia Municipal de Cajica quien podrá delegar.
Agradezco como siempre su puntual asistencia y amable colaboración con la Administración Municipal de Cajica. Sin otro particular.
MARHTA NIETO AYALA
Secretaría Técnica
Comité de Conciliación y defensa judicial
Proceda a la reunión: <https://meet.google.com/jeh-yvty-cta>
Revisar a nombre de Martha Nieto Ayala, Secretaria Jurídica.

Fuente. AMC-SJUR-369.2025.Secretaría Jurídica. Citaciones a las sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá.

4. Actas Comité de Conciliación y Defensa Judicial

A continuación, se detallan las actas generadas en el primer semestre de la vigencia 2025:

Actas Comité de Conciliación y Defensa Judicial - Primer Semestre vigencia 2024		
Número de Acta	Fecha	Observaciones
001	23 de enero de 2025	
002	29 de enero de 2025	
003	12 de febrero de 2025	
004	28 de febrero de 2025	
005	12 de marzo de 2025	
006	26 de marzo de 2025	
007	09 de abril de 2025	
008	29 de abril del 2025	
009	14 de mayo de 2025	
010	28 de mayo de 2025	
011	11 de junio de 2025	
012	25 de junio de 2025	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Las cuales se encuentran enumeradas de manera consecutiva, cuyo consecutivo se asigna por medio de documento Excel compartido en drive.

Consecutivos Actas Comité de Conciliación y Defensa Judicial 2024			
No. Acta	Fecha	Responsables temas	Temas
1	12/1/2024	Karen Caballero Paula Vega Natalia Rodríguez	TEMA 1: Revisión de solicitud de conciliación, convocante: ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier, convocado: Secretaría de Salud del Municipio de Cajicá N° 2023820003707000020E TEMA 2: Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección C ACCIÓN POPULAR NO. 25899-33-33-002-2021-00032-C1 Segunda instancia fallo 28 de septiembre de 2023 notificación: noviembre 16 de 2023. Accionante: Deiber Alejandro Bolívar Alba. TEMA 3: Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Cajicá – Cundinamarca Expediente: 25126-40-89-003-2023-01308-00 Acción de tutela Notificación de admisión: octubre 19 de 2023 Notificación sentencia: octubre 27 de 2023 Accionante: FABIO RODRÍGUEZ ROSERO Accionado: Alcaldía Municipal de Cajicá - Cundinamarca. TEMA 4: Viabilidad del Acuerdo conciliatorio de pago por la prestación del servicio y suministro de energía eléctrica con destino al Sistema de Alumbrado Público - ALP del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, por el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2022 y el 30 de junio de 2023.
2	30/1/2024	Anee Vargas	1. Informe de gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del segundo semestre del año 2023. 2. Revisión del mecanismo alternativo de resolución de conflictos para el pago por la prestación de servicio y suministro de energía eléctrica con destino al Sistema de Alumbrado Público- SALP del Municipio de Cajicá.
3	22/2/2024	Anee Vargas Jonathan Fortuna	1. Presentación y aprobación del Plan de Acción Anual 2024 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. 2. Lineamientos para los procesos de insolvencia de persona natural no comerciante y reorganización empresarial. 3. Revisión informe técnico por mora judicial proceso de acción popular No. 25899-33-33-001-2023-00085-22 – MARÍA ELENA DUVANCA Y OTROS. 4. Revisión de información proceso de reparación Directa 11001333603420190036400 de Carlos Alberto Sánchez García vs Municipio de Cajicá.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

4	28/2/2024	Jonathan Fortuna Paula Vega Natalia Rodríguez	1. Seguimiento al compromiso pactado en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del 12 de enero de 2024, relacionado con el proceso judicial de Acción popular N°. 2021-00032, accionante: Deiby Alejandro Bolívar Alba. Para lo cual, la Secretaría General, la Dirección de Atención al Usuario y al Ciudadano, la Dirección de Gestión Humana, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Social deberán presentar el plan de acción correspondiente. 2. Revisión del caso del ingeniero Javier Serrato, director de proyectos de SR PROYECTOS ENERGÉTICOS SAS subcontratista del Consorcio Capellanía 2018 Nit. 901.220.056-4, encargado del Contrato de obra N°. 013-2018 cuyo objeto era la "Construcción de la ampliación de las aulas, área administrativa y el restaurante de la Institución Educativa Departamental Capellanía en el municipio de Cajicá", quien afirma que solicitó que no se pague la liquidación del contrato N°. 013-2018 "hasta que el contratante CONSORCIO CAPELLANÍA 2018 se encontrará a paz y salvo con mi empresa la cual se le adeuda una suma de dineros por un valor de \$ 162.834.629". 3. Revisión de la solicitud hecha por parte del Señor José Bernardo Alemán Cabana, Gerente de Indemnizaciones, Seguros Generales y Patrimoniales de Previsora Seguros con relación a la reclamación presentada por el siniestro ocurrido el día treinta (30) de julio de dos mil veintitrés (2023), con el vehículo de placas OJG-767. "Póliza automóviles N°. 1011761. Asegurado: Municipio de Cajicá. Siniestro N°. 852492370. Caso Onbase N°. 284164. Amparo afectado: Pérdida Severa de Daños."
5	18/3/2024	Jonathan Fortuna Karen Caballero	1. Seguimiento al cumplimiento de la orden judicial emitida por el JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA, respecto a la problemática de plagas. 2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO JUDICIAL EXP 2019-608: En atención a la providencia de 20 de noviembre de 2023, del Consejo de Estado que ordenó que el tribunal administrativo de Cundinamarca SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN B, admitiera la demanda y le diera el trámite correspondiente, por lo anterior y atendiendo las funciones de este Despacho se hace necesario contestar dicha demanda por lo que se requiere de su colaboración para que facilite una información en aras de presentar una adecuada y legítima defensa. Por lo tanto, se requiere la siguiente información: A. Expediente completo del convenio de asociación 006 de 2017 suscrito entre el Municipio de Cajicá y la Fundación Social Pro mujer "Tejedoras de Futuro", que contenga la etapa precontractual y contractual. B. Cruce de comunicaciones que existan entre el municipio de Cajicá y la fundación accionante. C. Certificaciones de los pagos y/o compensaciones efectuadas por el municipio a la fundación. D. Informes de supervisión o seguimiento del convenio.
6	20/3/2024	Anee Vargas Karen Caballero	1. Socialización de los resultados de la Política de Prevención del Daño Antijurídico vigencias 2022 a 2023. 2. Presentación y discusión propuesta de la Política de Prevención del Daño Antijurídico vigencias 2024 a 2025.
7	10/4/2024	Karen Caballero Paula Vega Natalia Rodríguez	1. Revisión de la ficha del proceso de controversias contractuales instaurado por el Consorcio Alarmas Cajicá en contra del Municipio de Cajicá bajo el radicado 258993333003-2022-00135-00; debido a que la audiencia inicial está programada para el día siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). 2. Revisión de la solicitud de entrega de los bienes objeto del Contrato de Comodato 022 del dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), EPC-ARCA.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

			3. Revisión del informe de control de plagas.
8	19/4/2024	Karen Caballero Paula Vega Natalia Rodríguez	1. Revisión expediente acción popular Santiago Cardozo - Construcción de vías Capellanía - Secretaría de Infraestructura y obras públicas. 2. Revisión del informe de control de plagas. 3. Concepto por parte del apoderado judicial, de la solicitud de entrega de los bienes objeto del Contrato de Comodato 022 del dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), entre el Municipio de Cajicá y la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP. 4. Concepto por parte del apoderado judicial sobre los efectos del auto que concede en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el Municipio en contra de la sentencia proferida el catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) del Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá, dentro de los expedientes de nulidad simple N°. 25899-33-33-002-2022-00487-00 (Juan Carlos Martínez Sánchez) acumulado con 25899-33-33-002-2023-00043-00 (Promotora Quintas de Calahorra S.A.S.).
9	08/05/2024	Paula Vega Jonathan Fortuna	1. Análisis y revisión del proyecto de contrato de transacción que se suscribiría entre el Municipio de Cajicá y Enel Colombia S.A. E.S.P, con la finalidad de evitar un eventual litigio por el pago del Servicio de Energía Eléctrica con destino al Sistema de Alumbrado Público - SALP del Municipio de Cajicá, por el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2022 y el 29 de febrero de 2024. En este sentido, se anexa para su conocimiento y previa lectura el documento mencionado en 19 folios. 2. Con ocasión del memorando AMC-SADER-0388-2024, se requiere realizar la revisión de las actuaciones realizadas por la dirección de Gestión Humana para el caso de una profesional universitaria de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo rural, frente al reporte realizado por ésta, por las quejas presentadas por la ciudadana Magdalena Guarín quien es veedora ciudadana de protección animal y medio ambiente y en el mismo sentido revisar los hechos continuados que se han presentado contra la funcionaria y que involucran a la señora Magdalena Guarín, con el fin de determinar si es viable instaurar alguna acción judicial contra la ciudadana.
10	22/05/2024	Paula Vega Jonathan Fortuna	1. De conformidad con el memorando AMC-SP-0416 del 15 de mayo de 2024 emanado de la Secretaría de Planeación y dentro de la cual solicitan la realización de un comité Jurídico con respecto al radicado SYSMANI 202403713 del cual una ciudadana presentó recurso de reposición en subsidio de apelación frente a la respuesta realizada por la Secretaría de planeación dada mediante oficio AMC-SP-0459-2024, con lo que respecta a la normatividad aplicable en el predio identificado con cédula catastral No. 25126000000040030000. 2. Análisis por parte de la Secretaría de planeación a la respuesta realizada por la Curaduría Urbana No. 1 de Cajicá, con lo que respecta a la solicitud de la intervención del trámite como tercero interesado a el otorgamiento de la licencia de construcción con No. 25126-1-24-0013 del 4 de marzo de 2024, mediante la cual se adjuntan copia de los planos arquitectónicos de la radicación 25126-1-23-0107, la cual se resolvió por la aprobación de la licencia. Se adjunta correo electrónico y anexos. 3. Análisis de la solicitud de concepto requerido mediante memorando AMC-SDG-IP2-077-2024, por parte de la Inspección Segunda de Policía de Cajicá frente al proceso verbal abreviado CCAE-001-2023 contra la Empresa de Huevos Santa Reyes S.A.S y las diferentes actuaciones procesales que se han realizado en el marco del mencionado procedimiento policivo. 4. Análisis del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

			por el Construcciones e Inversiones Iberia en contra del Municipio de Cajicá bajo el radicado 25899-33-33-002-2022-00247-00; debido a que la audiencia inicial está programada para el día martes dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Se adjunta para su conocimiento la ficha del proceso elaborada por la firma Ortiz Gutiérrez & Asociados Ltda.
11	5/6/2024	Jonathan Fortuna	1. De conformidad con el memorando AMC-SP-0416 del 15 de mayo de 2024 emanado de la Secretaría de Planeación y dentro de la cual solicitan la realización de un comité Jurídico con respecto al radicado SYSMAN 202403713 del cual una ciudadana presentó recurso de reposición en subsidio de apelación frente a la respuesta realizada por la Secretaría de planeación dada mediante oficio AMC-SP-0459-2024, con lo que respecta a la normatividad aplicable en el predio identificado con cédula catastral No. 25126000000040030000. 2. Análisis por parte de la Secretaría de planeación a la respuesta realizada por la Curaduría Urbana No. 1 de Cajicá, con lo que respecta a la solicitud de la intervención del trámite como tercero interesado a el otorgamiento de la licencia de construcción con No. 25126-1-24-0013 del 4 de marzo de 2024, mediante la cual se adjuntan copia de los planos arquitectónicos de la radicación 25126-1-23-0107, la cual se resolvió por la aprobación de la licencia. Se adjunta correo electrónico y anexos, se remitió por segunda vez mediante memorando AMC-SJUR-199-2024
12	26/6/2024	Paula Vega Jonathan Fortuna	1. Revisión del caso del señor Giovanni Alberto Vergara Ospina y sus solicitudes hechas a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, respecto al predio de matrícula inmobiliaria 176-28379, y su relación con la Acción popular con radicado 25899-33-33-003-2020-00182-01. 2. Análisis de la solicitud del señor Jhonatan Rodríguez Jamaica representante legal de Inversiones Futuro Express S.A.S. hecha a la Secretaría de Planeación en relación con las áreas de cesión de vías y zonas verdes tipo B de la subdivisión del proyecto Candelaria. Se anexa la petición para contextualización.

Fuente. AMC-SJUR-369-2025. Secretaría Jurídica. Consecutivo de actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Cajicá.

La Secretaría Jurídica ha elaborado las actas de las sesiones realizadas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, las cuales, en primera instancia se remite el proyecto del acta vía correo electrónico, con el fin de que los participantes de tales reuniones realicen sus respectivos comentarios, una vez culminada esta labor, se realizan los ajustes si hay lugar a ello y se remite el acta definitiva, las cuales han sido socializadas tanto a los integrantes como a los asistentes.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Socialización Acta definitiva No. 01 del 23 de enero de 2025 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial

◆ Resumir este correo

Martha Nieto Ayala <marthandina@cajica.gov.co>
para Fabiola, Ricardo, Jose, Ricardo, Ortiz, mi

PARA:

INTEGRANTES PERMANENTES CON VOZ Y VOTO:

ING. FABIOLA JÁCOME RINCÓN
Alcalde de Cajica
DR. RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRIGUEZ
Secretario General
DR. JOSE JAHIR RIVAS VENEGAS
Secretario de Hacienda
DR. JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

INTEGRANTES PERMANENTES CON VOZ:

DR. OMAR GIOVANNI SANCHEZ NOVA
Jefe Oficina de Control Interno
ORTIZ GUTIERREZ Y ASOCIADOS LTDA., ASESORES Y CONSULTORES JURÍDICOS
Apoderado Judicial del Municipio de Cajica

Asunto: Socialización Acta definitiva N° 01 del 23 de enero de 2025 del Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Cordial saludo

De manera atenta socializamos el Acta definitiva del Comité de Conciliación y Defensa Judicial celebrada el pasado 23 de enero de 2025 para su conocimiento

Agradecemos su amable atención

Atentamente

Que dentro de las funciones de la secretaria técnica se encuentra la custodia y la organización de las actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial con todos los soportes que se generen con ocasión al cumplimiento de las funciones asignadas, para tal fin, la Secretaría Jurídica lleva archivo digital de las estas actas con sus respectivas evidencias, cuyo archivo digital está compuesto por los siguientes tipos documentales:

1. Memorando de citación al comité
2. Constancia de la remisión del memorando de citación a los miembros del Comité y los invitados ocasionales que sean requeridos según el tema a tratar.
3. En algunos casos, se cuenta con la ficha del caso ocaso a tratar e la respectiva reunión, elaborada por la firma Ortiz & Gutiérrez como apoderados del municipio.
4. Orden del día del Comité.
5. Grabación de la reunión llevada a cabo emitida por Google Meet.
6. Transcripción de la grabación mencionada a fin de facilitar la elaboración del acta
7. Proyecto del acta respectiva.
8. Constancia de la socialización del proyecto del acta hecha por correo electrónico a los integrantes con voz y voto del Comité, conforme a los Decretos Municipales vigentes.
9. Formato listado de asistencia.
10. Acta definitiva de la sesión.
11. Constancia de la socialización mediante correo electrónico del acta definitiva a los integrantes con voz y voto del Comité, conforme a los Decretos Municipales Vigentes.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 23 de 30

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

COMPROMISOS		
Descripción Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Caso Colegio Agustín Guerricabeitia. Adelantar el proceso administrativo sancionatorio, y presentar avances en la próxima sesión del Comité.	Secretaría Jurídica	Para seguimiento en próximas sesiones del Comité de Conciliación.
Caso Colegio Agustín Guerricabeitia. Contratar o revisar cómo entregar un balance contractual físico y financiero para la liquidación del contrato, si así se dispone, en el acto administrativo.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	Para seguimiento en próximas sesiones del Comité de Conciliación.
Proyecto de contrato de transacción que se suscribiría entre el Municipio de Cajicá y Enel Colombia S.A. E.S.P Una vez se lleve a cabo la nueva mesa de trabajo solicitada por Enel Colombia, se incluya la aprobación del contrato de transacción para el pago del suministro de energía para el alumbrado público del municipio de Cajicá en una próxima sesión del Comité de Conciliación.	Secretaría Jurídica	26 de marzo de 2025
Proceso de controversias contractuales 25899333300120230027100 instaurada por el Municipio de Cajicá en contra de Enel Colombia SAS. Solicitud de apoyo con la recopilación de información para las pruebas decretadas a las demás dependencias de la administración, tanto por correo electrónico como en una reunión que se llevaría a cabo con Ilusabana y Projecta SAS	Secretaría Jurídica	12 de febrero de 2025

Fuente: Fuente. AMC-SJUR-369-2025.Secretaría Jurídica. Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá

Seguimiento de compromisos Actas Comité de Conciliación y Defensa Judicial 2025						
Nº. Acta	Fecha	Temas	Compromisos	Responsable	Fecha de cumplimiento	Acciones adelantadas
1	22/1/2025	Agenda regulatoria	Sin compromisos	No aplica	No aplica	No aplica
2	29/1/2025	Caso Colegio Agustín Guerricabeitia.	Adelantar el proceso administrativo sancionatorio, y presentar avances en la próxima sesión del Comité.	Secretaría Jurídica	Para seguimiento en próximas sesiones del Comité de Conciliación.	Para seguimiento en próximas sesiones del Comité de Conciliación.
2	29/1/2025	Caso Colegio Agustín Guerricabeitia.	Contratar o revisar cómo entregar un balance contractual físico y financiero para la liquidación del contrato, si así se dispone, en el acto administrativo.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	Para seguimiento en próximas sesiones del Comité de Conciliación.	Para seguimiento en próximas sesiones del Comité de Conciliación.
2	29/1/2025	Proyecto de contrato de transacción que se suscribiría entre el Municipio de Cajicá y Enel Colombia S.A. E.S.P	Una vez se lleve a cabo la nueva mesa de trabajo solicitada por Enel Colombia, se incluya la aprobación del contrato de transacción para el pago del suministro de energía para el alumbrado público del municipio de Cajicá en una próxima sesión del Comité de Conciliación.	Secretaría Jurídica	26 de marzo de 2025	SiCP realizó una reunión el 11 de febrero del año en curso, con el objetivo de conciliar el inventario de luminarias y el consumo objeto del inventario para verificar el valor adeudado por concepto de energía de alumbrado público al municipio de Cajicá.

Fuente: Fuente. AMC-SJUR-369-2025.Secretaría Jurídica. Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Igualmente, la Secretaría Jurídica dentro de las labores de seguimiento a los compromisos derivados de las sesiones del comité, contempla como instrumento de control base de datos compartida en drive de cada uno de estos compromisos, en donde se alimentan con la información de las actuaciones realizadas entornos a los mismos.

5. Política de Prevención de Daño Antijuridico

Actualmente, la Política de Prevención del Daño Antijuridico para el municipio de Cajicá para l vigencia 2024-2025 fue adoptada mediante la Resolución Administrativa No. 125 de 01 de abril de 2024.

Cuyo objetivo general es: *Actualizar y aprobar la Política de Prevención del Daño Antijuridico, como instrumento base para formular y definir las medidas y mecanismos de prevención del daño antijuridico que requiera la Entidad, de manera que se logre mitigar o evitar cualquier daño antijuridico.*

Así, para prevenir la configuración del daño antijuridico, es necesario el acatamiento de lineamientos y recomendaciones por todos (as) sus servidores (a) y contratista, así como crear conciencia de la cultura de prevención en la Entidad, como un mecanismo que permitirá evitar y minimizar una eventual responsabilidad o condena en contra, generada por la conducta de sus funcionarios (as) y colaboradores en el desarrollo de sus funciones o actividades.

La cual se encuentra publicada en la página web oficial de la Alcaldía Municipal de Cajicá:

<https://www.cajica.gov.co/docdown/archi/2024/Resolucion/RESOLUCION%20125%201%20ABRIL%202024.pdf>

Igualmente, cuenta con su respectivo plan de acción el cual contempla un total de diez (10) causas primarias o subcausas, las medidas de qué hacer, los mecanismos de cómo hacerlo, el responsable de su ejecución y fecha de cumplimiento.

Plan de Acción PPDA 2024-2025, Cajicá									
Archivo Editar Ver Historial Datos Informaciones Configuración Ayuda									
Ver Mapa 100% Solo lectura									
Nombre de la entidad: Alcaldía de Cajicá									
Consejo de SEMAFORO DE CUMPLIMIENTO	Causas primarias o subcausas	Medidas ¿Qué hacer?	Mecanismos ¿Cómo hacerlo?	Consigna (¿cuando hacerlo?)	Responsable ¿Quién lo va a hacer?	Recursos ¿Con qué lo va a hacer?	Divulgación	Cuenta evidencias en Evidencias PPDA 2024	
1	Falta de personal capacitado de infraestructura adecuada para la atención de las personas con discapacidad auditiva, visual y física.	• Preparar a los servidores públicos y colaboradores de la Dirección de Atención al Ciudadano a fin de que puedan atender adecuadamente a las personas con discapacidad auditiva, visual y física. • Actualizar las instalaciones de la entidad para la atención de personas con discapacidad auditiva, visual y física.	• Realizar 2 programas de capacitación o formación en relación con la atención a personas con discapacidad 1 en lenguaje de señales y 1 en lenguaje Braille. • Seleccionar y/o adoptar 2 espacios destinados para la atención al usuario con discapacidad auditiva, visual y/o física.	Semestralmente	• Secretaría General/Dirección de Gestión Humana/Dirección de Atención al Ciudadano • Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad • Dirección de Gestión Humana • Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	• Recursos humanos, financieros y administrativos de la Secretaría General la Dirección de Gestión Humana y de la Dirección de Atención al Ciudadano. • Recursos humanos y financieros de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.	Página web/Memorandos	1. Capacitaciones para atención de las personas discapacitadas	
2	Actos administrativos que incurren en el uso indebido de recursos, falta de motivación falta de motivación suficiente diligencia por no contar con explicación suficiente de la fundación, defectos en la	• Mejorar la calidad técnica y jurídica de los informes y documentos técnicos con base en los cuales se emiten los actos administrativos. • Mejorar la calidad en la protección de	• Realizar 2 meses de trabajo con los usuarios de trabajo de las áreas competentes para el tránsito general de los usuarios técnicos y nuevos para la expedición de los actos administrativos de la Dirección de Gestión Humana y de la Dirección de Atención al Ciudadano.	Trimestralmente	• Secretaría de Planeación/Dirección de Gestión Humana/Dirección de Atención al Ciudadano • Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	• Recursos humanos y administrativos de la Secretaría de Planeación/Dirección de Gestión Humana, Tránsito, Transporte y Movilidad/Dirección de Gestión Humana y Atención al Ciudadano.	Página web/Memorandos	2. Actos administrativos que incurren en el uso indebido de los recursos superiores, falta de motivación suficiente diligencia por no contar con explicación suficiente de la fundación, defectos en	

Fuente: Fuente, AMC-SJUR-369-2025.Secretaría Jurídica. Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM- FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Una vez revisado las evidencias allegadas de las acciones efectuadas en aras de dar cumplimiento del plan de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes apreciaciones:

Respecto a las actividades propuestas para el consecutivo número 4, no se encontró evidencia alguna de las acciones realizadas por los responsables que orienten al cumplimiento con lo propuesto para el primer semestre del 2025.

En cuanto a la actividad No 01 "Adecuar las instalaciones de la entidad para la atención de personas con discapacidad auditiva, visual y física" no se identificó la evidencia de la señalización y la adecuación de espacios destinados para la atención del usuario con discapacidad

Mecanismos ¿Cómo hacerlo?	Cronograma ¿Cuándo hacerlo?	Responsable ¿Quién lo va a hacer?	Recursos ¿Con qué lo va a hacer?	Divulgación	Carpeta evidencias ■ Evidencias PPDA 2025
*Realizar 2 programas de capacitación o formación en relación con la atención a personas con discapacidad: 1 en lenguaje de señas y 1 en lenguaje Braille. *Señalizar y/o adecuar 2 espacios destinados para la atención al usuario con discapacidad auditiva, visual y/o física	*Semestralmente	*Secretaría General/Dirección de Gestión Humana/Dirección de Atención al Ciudadano. *Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad *Dirección de Gestión Humana *Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	*Recursos humanos, financieros y administrativos de la Secretaría General, la Dirección de Gestión Humana y de la Dirección de Atención al Ciudadano. *Recursos humanos y financieros de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	Página web/Memorandos	1. Capacitaciones para la atención de las personas con discapacidad

Fuente: Fuente: AMC-SJUR-369-2025.Secretaría Jurídica. Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá

En lo referente al ítem No. 2, en la casilla de evidencias no se identifican las 2 circulares con recomendaciones generales para la proyección de actos administrativos de carácter particular, ni la evidencia del registro de la mesa de trabajo de las áreas competentes.

*Realizar 2 mesas de trabajo con los equipos de trabajo de las áreas competentes, para la revisión general de los requisitos técnicos y jurídicos para la expedición de los actos administrativos de liquidación de efecto plusvalía y las recomendaciones pertinentes *Emitir 2 circulares con recomendaciones generales para la proyección de actos administrativos de carácter particular	*Semestralmente	*Secretaría de Planeación/Dirección de Desarrollo Territorial/Secretaría de Hacienda/Dirección de Rentas *Secretaría Jurídica	*Recursos humanos y administrativos de la Secretaría de Planeación/Dirección de Desarrollo Territorial/Secretaría de Hacienda/Dirección de Rentas/Secretaría Jurídica. *Recursos humanos de la Secretaría Jurídica.	Página web/Memorandos	2. Actos administrativos que liquidan efecto plusvalía con infracción de las normas superiores, falsa motivación, falta de motivación suficiente y detallada por no contener explicación suficiente de la liquidación, defectos en el avalúo e informes técnicos, entre otros, que derivan en la vulneración del debido proceso
--	------------------------	---	---	------------------------------	--

Fuente: Fuente: AMC-SJUR-369-2025.Secretaría Jurídica. Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Del mismo modo, se evidenció que las actividades del ítem No. 4,5,6,7,8,9 y 10 no contiene evidencias de las acciones realizadas en torno a lo programado en la Plan de Acción de la Política.

*Elaborar 2 informes con los pasivos pensionales exigibles pendientes de pago y adelantar las gestiones para el pago de los mismos	*Semestralmente	Secretaria General/Dirección de Gestión Humana/Secretaría de Hacienda/Dirección Financiera	Recursos humanos, financieros y administrativos de la Dirección de Gestión Humana y de la Dirección Financiera	Página web/Memorandos	4. Demora o falta de pago de obligaciones pensionales a cargo del Municipio
*Realizar 2 procesos de capacitación en temas del ejercicio del poder, la función y la actividad de policía respecto del desarrollo de actividades económicas y protección del ambiente sano y del patrimonio cultural	*Semestralmente	*Secretaria General/Dirección de Gestión Humana *Secretaria Jurídica	Recursos humanos, financieros y administrativos de la Secretaría General/Dirección de Gestión Humana Recursos humanos de la Secretaría Jurídica	Página web/Memorandos	5. Falta de control sobre las actividades económicas desarrolladas en el Municipio que afectan negativamente el goce de un ambiente sano y el patrimonio cultural. Inadecuada prestación del servicio de agua potable
*Realizar 2 procesos de capacitación acerca de la supervisión de los contratos de prestación de servicios	*Semestralmente	*Secretaria General/Dirección de Gestión Humana/Dirección de Contratación *Secretaria Jurídica	Recursos humanos, financieros y administrativos de la Secretaría General/Dirección de Gestión Humana/Secretaría General Recursos humanos de la Secretaría Jurídica	Página web/Memorandos	6. Presunta configuración de contrato realidad por exigencia de cumplimiento de horario a personas vinculadas a la entidad por medio de contrato de prestación de servicios
*Emitir 2 circulares acerca del proceso único de Policía, una de ellas en relación con comportamientos contrarios a la integridad	*Semestralmente	*Secretaria Jurídica	Recursos humanos de la Secretaría Jurídica	Página web/Memorandos	7. Presuntas incongruencias en la expedición de actos administrativos de carácter particular con relación que imponen medidas correctivas por conductas contrarias

Fuente: Fuente. AMC-SJUR-319-2024.Secretaría Jurídica. Plan de Acción Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Cajicá.

En el marco del artículo 2. Seguimiento. de la Resolución Administrativa 125 de 2024 la verificación frente a la implementación, seguimiento y control de las acciones estipuladas en el plan de acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico estará a cargo de la Secretaria Jurídica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, una vez revisado el instrumento propuesto para realizar tal actividad, se evidencia que este contiene indicadores de gestión, de resultado y de impacto, sin embargo, estos no reportan el porcentaje de cumplimiento de las actividades realizadas dentro del plan de acción de la política, razón por la cual, aunque esta recomendación de realizo en el seguimiento anterior la Oficina de Control Interno reitera y sugiere que es de suma importancia efectuar la medición de estos indicadores a fin de que estos reflejen el nivel del avance de lo ejecutado contra lo propuesto y se puedan generar alertas tempranas a los responsables de las actividades.

6. Informe Semestral Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Considerando lo dispuesto en el artículo 08. *Funciones de la Secretaría Técnica. Numeral 5. Preparar informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado y socializado con el representante legal de la entidad y los miembros del comité cada seis meses* (6). La Oficina de Control Interno constado que atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Municipal N° 176 de octubre 02 de 2023, el Secretario Técnico del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, deberá cada seis (6) meses, preparar un Informe de Gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones que será entregado al Representante Legal de la entidad y a los integrantes de Comité, por lo anterior, en sesión del nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025) se hizo entrega del Informe correspondiente al primer semestre al Representante de la entidad y de la misma manera, fue socializado con los integrantes del Comité.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

La Oficina de Control Interno verifico el acta No 13 del 9 de Julio del 2025 evidenciando lo siguiente :

“4. Socialización Informe de Gestión del comité de conciliación, correspondiente al primer semestre de 2025. “

“La Secretaria Jurídica concede el uso de la palabra a la Profesional de la Secretaría Jurídica para que realice la socialización del Informe, quien en primera medida indica:”

“Atendiendo lo señalado en el Art. 8 del Decreto 176 de 2023, así como lo dispuesto en el Art. 121 N° 3 de la Ley 2020 de 2022, la Secretaría técnica del Comité de Conciliación y Defensa procede a rendir informe de gestión correspondiente al primer semestre de 2025.”

Asimismo, se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

<https://www.cajica.gov.co/docdown/archi/2024/Informe/INFORME%20COMITE%20DE%20CONCILIACI%C3%93N%201%C2%B0%20SEMESTRE%202024.pdf>

Por parte de la Secretaria Jurídica, se ha realizado la medición de indicadores de Gestión, y Resultado establecidos en la Política de Prevención de daño antijurídico, esto es, Índice de favorabilidad de la Acciones de Tutela, y Conceptos Jurídicos emitidos con corte a junio 30 de 2025, situación que se puede evidenciar en la plataforma ISOLUCIÓN, como evidencia se anexan pantallazos de la medición.

De igual manera durante las sesiones desarrolladas hasta el momento, no se han presentado Acciones de Repetición; no obstante, se tiene planeado para el mes de noviembre llevar a análisis de los miembros del Comité la procedencia de la acción de repetición por los pagos hechos con ocasión a la orden judicial emitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda- Subsección F dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con número de radicado 258993333003-2019-00224-01.

El caso será presentado por la firma Ortiz & Gutiérrez como apoderados judiciales del municipio, quienes actualmente están preparando la ficha respectiva.

Aspectos Positivos

Se evidencia disposición oportuna del personal de la Secretaría Jurídica para la entrega de información y soportes requeridos por la Oficina de Control Interno, facilitando el desarrollo del proceso de auditoría.

Se resalta el mejoramiento significativo en la organización, planeación y ejecución del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, lo cual contribuye a la toma de decisiones institucionales más informadas.

El Comité ha mantenido una periodicidad adecuada de sesiones durante el primer semestre de la vigencia 2025, cumpliendo con las dos sesiones mensuales programadas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

Las actas de las sesiones se encuentran elaboradas y organizadas de manera consecutiva, evidenciando un proceso de registro sistemático y ordenado.

La Secretaría Jurídica realiza acciones pedagógicas y preventivas mediante capacitaciones, circulares internas y socialización de información jurídica, fortaleciendo la prevención del daño antijurídico.

Se evidencia la custodia, archivo y trazabilidad documental relacionada con las actas, soportes y citaciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, lo cual fortalece la gestión documental.

Recomendaciones:

Realizar seguimiento riguroso al cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, especialmente respecto de las actividades sin evidencia relacionadas con los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Registrar en el instrumento de seguimiento los avances reales de las actividades propuestas, así como los responsables y fechas de cumplimiento, con el fin de fortalecer el control y la trazabilidad.

Adelantar la adecuación física, señalización y accesibilidad de las instalaciones para garantizar la atención a personas con discapacidad, en cumplimiento del ítem 01 del plan de acción.

Incorporar en los informes de seguimiento la medición y análisis de los indicadores de gestión, resultado e impacto, con el fin de reflejar el avance real en la mitigación del daño antijurídico y facilitar la toma de decisiones basada en datos.

Realizar la inclusión y formalización de la serie documental del Comité de Conciliación y Defensa Judicial dentro de las Tablas de Retención Documental vigentes, a fin de garantizar su correcta preservación y conservación.

Fortalecer el proceso de retroalimentación con las dependencias responsables de la ejecución de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, promoviendo el cumplimiento oportuno de los compromisos derivados de las sesiones del Comité.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Firma Auditor:


OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno 
 Revisó y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno 

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página 30 de 30